

CONMEMORACIÓN “DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES” 8 DE MARZO 2012

Un año más llegamos al 8 de marzo. En este día, desde la Federación Canaria de Municipios se hace un llamamiento para conmemorar ‘**EL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES**’ en todos los municipios canarios.

Tenemos en sí, como gestores públicos, la responsabilidad ineludible de eliminar todos aquellos obstáculos para que la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres sea real y efectiva a través de normas, estructuras, mentalidades y costumbres.

Las Mujeres han sufrido discriminaciones históricas en las que se las excluía de ámbitos de participación y las limitaban en términos de igualdad de oportunidades, sin embargo los procesos hacia la igualdad comienzan a asegurar en nuestra sociedad el respeto de las diferencias que pudieran existir entre hombres y mujeres y su evolución, aunque se hace necesario seguir trabajando en las “discriminaciones múltiples” que generan algunas situaciones de desigualdad estructural.

En el año 2010 entró en vigor la “Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres” cuyo objeto y finalidad es “hacer real y efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres para avanzar hacia una sociedad más democrática, justa, solidaria e igualitaria, en los ámbitos público y privado. Establecer los principios generales que han de presidir la actuación de los poderes públicos en materia de igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de su vida, con independencia del lugar donde residan”.

La transversalidad de género y la idoneidad de integrar la igualdad de oportunidades en las políticas y prácticas cotidianas de nuestros municipios se han reconocido en la Ley Canaria de Igualdad con motivo de evitar desequilibrios de la sociedad e involucrar tanto a hombres como mujeres, ayudando a disolver cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, todo ello a través de políticas públicas para la promoción de la igualdad de género.

Supone en sí un reto importante para nuestras Administraciones Locales adecuar sus políticas al **principio de igualdad** en cada una de sus actuaciones, principalmente porque cualquier política debe de contemplar la igualdad en la educación, en el empleo, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, políticas de promoción y protección de la salud y de bienestar social, políticas de promoción y atención a las mujeres, participación social, política y económica, imagen y medios de comunicación, todo ello recogido en la Ley Canaria de Igualdad.

Desde Administración Local hay que fomentar todas las políticas de igualdad y hacer especial puntualización en la formación, el empleo y la necesidad de que las familias puedan conciliar su vida laboral, personal y familiar, ya que lamentablemente las mujeres siguen siendo mayoría entre la población inactiva; desempleadas, con baja remuneración o categoría profesional, desempeñando habitualmente dobles jornadas laborales o teniendo a su cargo en ocasiones el cuidado de personas dependientes, sin olvidar las tareas del hogar puesto que una gran mayoría de las mujeres todavía siguen desempeñando en soledad y sin ayuda este trabajo así como el cuidado de sus hijos/as cumpliendo con la doble función de trabajo fuera y dentro de casa.

Es por ello por lo que desde los municipios canarios debemos elaborar estrategias que velen por la existencia de la integración de la perspectiva de género en todas las políticas que afecten al papel de las mujeres en la economía, coordinándonos para la mejora de su integración en los mercados de trabajo y la mejora de aptitudes para el empleo, del espíritu de empresa, de la capacidad de adaptación de las empresas y de sus trabajadoras y de la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre asuntos que interesan a toda la ciudadanía.

Debemos desarrollar políticas de integración, de acciones positivas, de transversalidad y de consenso y participación, proporcionando una gestión transparente y de respeto y credibilidad de las políticas municipales de igualdad.

Debemos apoyar la generación de fuentes de empleo y formación profesional, respondiendo a las necesidades y aspiraciones de nuestra Comunidad, fomentando la ocupación a través de la orientación, formación ocupacional y la inserción laboral, creando para ello infraestructuras municipales que muy bien pueden desarrollarse a través de las **Concejalías de Igualdad** de forma transversal para el resto de las áreas de ámbito municipal.

Debemos adoptar medidas que prioricen estrategias que incidan directamente sobre la empleabilidad de los colectivos de mujeres mas desfavorecidas.

Este día, que hoy conmemoramos, debe convertirse con el paso del tiempo en el triunfo de la justicia, de los avances sociales y, sobre todo de la solidaridad.

COMISIÓN DE JUVENTUD Y POLÍTICAS DE IGUALDAD DE LA FECAM